



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta del Comandante general de Melilla, relativa a declaración de aptitud del teniente de Infantería D. Martín Elviro Verdguer, que estuvo prisionero del enemigo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien resolver que por medio de expediente se determinen las circunstancias en que cayó prisionero, y su comportamiento durante el cautiverio; si el resultado es favorable, y previa consulta al Alto Cuerpo, se hará la declaración de aptitud. Es asimismo la voluntad de Su Majestad, y siempre de acuerdo con el Consejo, que a esta disposición se dé carácter general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923,

AIZPURA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la novena división, D. Juan García Trejo, al comandante de dicha Arma D. José Fornés del Campo, disponible actualmente en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios

guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia, Sanidad Militar y Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Alfredo Coronel Cubriá y termina con D. Rafael Montero Montero, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, y queden supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

#### Infantería

Coronel, D. Alfredo Coronel Cubriá, de supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Melilla y tropas de Policía Indígena de Melilla.  
Capitán, D. Pablo Ferrer Madariaga, de ídem íd.  
Otro, D. Antonio Gómez Iglesias, de ídem íd.  
Teniente, D. Domingo Lara del Rosal, de ídem íd.  
Otro, D. Carlos Medialdea Albo, de ídem íd.  
Otro (E. R.), D. Francisco Gregori Llera, de ídem íd.

#### Caballería

Comandante, D. Luis Fajardo Alende, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
Alférez (E. R.), D. Antonio Sánchez Torres, de supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Melilla y tropas de Policía Indígena de Melilla.

#### Infantería

Comandante, D. Antonio Heredia Pezzi, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
Capitán, D. Manuel Gavilá Pelegrí, de las mismas.  
Otro, D. Juan Montero Cabafias, de las mismas.

#### Intendencia

Capitán, D. Eufrasio Juste de Santiago, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

#### Sanidad Militar

Capitán, D. César Meras y Vázquez, del Grupo de Artillería de montaña de Melilla.

**Infantería**

Teniente, D. Carlos López Hidalgo, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
 Otro, D. Antonio Cea Alvarez, de las mismas,  
 Otro (E. R.), D. Eduardo Rubio Funes, de las mismas.  
 Otro (E. R.), D. Narciso Jimeno Baxas, de las mismas,  
 Otro (E. R.), D. Santiago Llamas Anaya, de las mismas.  
 Teniente, D. Fernando Lizcano de la Rosa, del Tercio de Extranjeros,

**Caballería**

Teniente, D. Claudio Domingo Vecino, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
 Otro, D. Julián Zulueta Echevarría, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

**Artillería**

Teniente, D. José Gomá Orduña, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

**Infantería**

Alférez, D. Amadeo Pérez López, de las tropas de Policía Indígena de Melilla,

**Veterinaria Militar**

Veterinario tercero, D. Rafael Montero Montero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.  
 Madrid 21 de junio de 1921.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad Militar, Veterinaria Militar y Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Claudín Jaraño y termina con D. Miguel Ramos Martínez, pasen destinados a la Intervención militar de la zona de Melilla (servicios jalfianos), y queden en situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Artillería**

Comandante, D. Fernando Claudín Jaraño, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

**Infantería**

Capitán D. Carlos Lázaro Muñoz, de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.  
 Otro, D. Julio Fortea García, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
 Otro, D. Jesús Jiménez Ortoneda, de las mismas.

**Caballería**

Capitán, D. Francisco Alonso Estringana, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

**Infantería**

Teniente, D. Juan Solanes Ibars, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
 Otro, D. Joaquín Esponera Valero, de las mismas.  
 Otro (E. R.), D. Ismael Ríos García, del regimiento de Infantería Melilla, 59.

Teniente (E. R.), D. Judas Melín, Palacín, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.  
 Otro ídem, D. Manuel Civantos Navas, de las mismas.

**Ingenieros**

Teniente, D. Miguel Márquez Soler, de supernumerario sin sueldo afecto a la Comandancia general de Melilla y tropas de Policía Indígena de Melilla.

**Sanidad Militar**

Teniente, D. Francisco Pérez Gómez, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

**Oficinas Militares**

Oficial tercero, D. Manuel Morillo Costa, de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.

**Veterinaria Militar**

Veterinario tercero, D. Miguel Ramos Martínez, de la Comandancia de Intendencia de Larache.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos, de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán D. Manuel Larrea Rodríguez, del regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, pase destinado a la Mehal-Ja Jalfiana de Melilla núm. 2, quedando en situación de supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería, capitán D. Juan Villalón Dombritz, del regimiento Agía núm. 55, teniente D. Enrique Cabrerizo Castellón, del batallón de Montaña Berga núm. 1, y alférez D. Jorge Sosa Maceo, del regimiento África núm. 68, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico don Antonio Romero García, que presta sus servicios en el Consultorio del Zulo, pase destinado a la Intervención Militar de la zona de Melilla (Servicios Jalfianos) y quede supernumerario sin sueldo afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales moros de segunda clase de Infantería, Sidi Hamed Ben Chail el Uriagli y Sidi Ali Ben Tuhamed el Riñ, de las Tropas de Policía Indígena de Ceuta, pasen destinados a la Intervención militar de la Zona de Tetuán (Servicios Jalifianos), y queden supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el personal de intérpretes, escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares y herrador de Artillería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Iglesias Seladados y termina con D. Manuel Serrano Vázquez, pasen destinados a la Intervención militar de la zona de Melilla (servicios Jalifianos), y queden en situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RELACION QUE SE CITA

Intérprete de oficina, D. Antonio Iglesias Seladados, de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.

Intérprete auxiliar, D. Francisco Ortúño Marín, de las tropas de Policía Indígena.

Otro, D. Antonio Sánchez González, de las mismas.

#### Oficinas Militares

Escribiente de primera, D. Isaac Casillas López, de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.

#### Artillería

Herrador de segunda, Manuel Serrano Vázquez, de las tropas de Policía Indígena de Melilla.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuri

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el intérprete auxiliar don José Muñoz Benítez, de las Tropas de Policía Indígena de Ceuta, pase destinado a la Intervención militar de la Zona de Tetuán (Servicios Jalifianos), y quede en situa-

ción de supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los sargentos, cabos y soldados de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Angel Vega Alvarez y termina con Francisco Ortega Ruiz, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, alta en el regimiento de Infantería Meilla núm. 59 y pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2; figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del referido regimiento, durante el tiempo que presten el mencionado servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Sargento, Angel Vega Alvarez.  
Otro, Luis Sánchez Móstoles.  
Otro, Trinidad Company Rivera.  
Otro, Antonio Dese Lavarias.  
Cabo, Jesús Gironés Almansa.  
Otro, Gabino Suero Suárez.  
Otro, Juan Gregori Hernández.  
Otro, Samuel Girona Fortuny.  
Otro, Pedro Sánchez García.  
Otro, Melchor Moreno Sánchez.  
Otro, José Márquez Fencillosa.  
Otro, Emilio Cortés Sánchez.  
Otro, Gregorio Alonso Laguna.  
Otro, Francisco Josa Martínez.  
Otro, Antonio Calderas García.  
Otro, Manuel Dasi Martí.  
Otro, Mauricio Alvarez Ferrer.  
Soldado, Eduardo Mera Díaz.  
Otro, Pedro Vizcaino Villacusa.  
Otro, Luis Masoliva Yela.  
Otro, Juan García Expósito.  
Otro, Francisco Ortega Ruiz.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuri

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el sargento Daniel Rubio Funes y soldados Gregorio Cristóbal Domingo y Enrique Polo González, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, alta en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, y pasen destinados a la Intervención militar de la zona de Melilla (servicios jalifianos); figurando «como presente y sin haber» en los extractos del citado regimiento durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los sargentos y soldados de Infantería y Caballería incluidos en la siguiente relación, que da principio con Rafael Anta Zurita y termina con Nicolás Castro García, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, y vuelvan a los Cuerpos a que pertenecen, causando alta en los mismos, «presentes y con haberes».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Infantería**

Sargento, Rafael Anta Zurita, del regimiento de Infantería Melilla, 59.

Otro, Pablo Cerezo Peña, del de San Fernando, 11.

Otro, Leopoldo Arapilas Martínez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Saturnino Peña Vallhonrat, del de San Fernando, 11.

**Caballería**

Sargento, Francisco Camps Puntas, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.<sup>o</sup>

Otro, Manuel Villasan García, del mismo.

**Infantería**

Soldado, Manuel Rodríguez Martínez, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Otro, Nicolás Castro García, del de Córdoba, 10.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el maestro armador de tercera clase D. Joaquín Pajuelo Gómez, del regimiento de Infantería África núm. 68 y los herradores de primera clase D. Mariano Mateos Alonso y don Francisco Plágaro González, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, y queden en situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el soldado de Caballería Luis Espada Caderno, cause baja en las tro-

pas de Policía Indígena de Melilla, alta en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.<sup>o</sup> de Caballería, y pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2; figurando «como presente y sin haber» en los extractos del citado regimiento, durante el tiempo que preste el referido servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los soldados Mariano Allear Sastre, del regimiento Infantería Melilla núm. 59, y Luis Alvarez Gutiérrez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2; figurando «como presentes y sin haber» en los extractos de los Cuerpos a que pertenecen, durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los sargentos, cabos y soldados de Infantería incluidos en la siguiente relación, que da principio con Benito Parra Romero y termina con Luis Jiménez Arnau, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, alta en el regimiento de Infantería Melilla núm. 59 y pasen destinados a la Intervención militar de la zona de Melilla (servicios Jalifianos); figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del citado regimiento, durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

- Sargento, Benito Parra Romero.
- Otro, Federico Martínez Oliván.
- Otro, Ramón González Pardo.
- Cabo, Lorenzo de Cos Abad.
- Otro, Francisco Gutiérrez Puertas.
- Otro, Isidro Martínez Pérez.
- Otro, Jerónimo Anión Villamor.
- Otro, Rafael Castillo Pérez.
- Otro, Ramón Márquez Muñoz.
- Soldado, José María Gómez Rivero.
- Otro, Emilio Puente Puente.
- Otro, Juan Echandía Rodríguez.
- Otro, Cipriano López Bertomeu.
- Otro, José Sáim Sáim.
- Otro, Luis Jiménez Arnau.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. José López Pastor, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y quede en situación de disponible en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 11 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería, D. Martín Elviro Verdagner y el del mismo empleo y Arma (E. R.), D. Esteban Gilaberte Ara, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, y queden en situación de disponibles en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los escribientes de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Manuel Sánchez Fernández y D. Juan Gorrochategui Azagra, causen baja en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla, y queden en situación de disponibles en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## EXCEDENCIAS

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el personal de forjadores y herradores de Artillería que figura en la siguiente relación, que da principio con D. Ramón Mufío Nuez y termina con D. Antonio Rabanaque Martín, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla, y queden en situación de excedentes en esta plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

## Forjadores

D. Ramón Mufío Nuez.  
> Bautista Vidal Tarín.

## Herradores de primera

Herrador de primera, D. Francisco Sánchez Alcaide.  
Idem de segunda, D. Vicente Romeo Martínez.  
Otro, D. Teodoro Gómez Gutiérrez.  
Otro, D. Antonio Rodríguez Márquez.  
Otro, D. Antonio Medina Moya.  
Otro, D. Emilio Machado Sánchez,  
Otro, D. Cristóbal Lora Lora.  
Otro, D. Francisco Martínez Camacho.  
Otro, D. Antonio Rabanaque Martín.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpura

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 12 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el herrador de segunda clase, contratado, de Artillería, Dionisio Martín García, cause baja en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, y quede en situación de excedente en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el forjador de Artillería, contratado, Santiago Gracia Bernal, cause baja en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, y quede en situación de excedente en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Fátima Bentz El Arbi, en solicitud de la pensión que le corresponda por el fallecimiento de su marido, el oficial moro de segunda clase, Sidi Jossain Ben Ali, y resultando que el citado oficial falleció en 22 de septiembre de 1921 a consecuencia de las heridas recibidas en el combate sostenido para la toma de Nador el 17 de igual mes y año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder a la recurrente la pensión anual de 3.500 pesetas, que es el sueldo íntegro señalado en los presupuestos generales del Estado a los alféreces del Ejército, a cuyo empleo está asimilado el de oficial moro de segunda clase, que disfrutaba el causante cuando falleció, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918. Dicha pensión, con carácter provisional, debe abonarse a la interesada mientras conserve su actual estado, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, y con cargo al capítulo octavo, artículo único, «Gastos diversos e imprevistos» del presupuesto de la Sección décimotercera, acción de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Sahara Bentz Bulgues, en solicitud de la pensión que le corresponda, por el fallecimiento de su marido, el oficial moro de segunda clase del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Sidi Mohamed Ben Amar El Jach, y resultando que el citado oficial falleció en 15 de agosto de 1921, a consecuencia de las heridas recibidas en el combate que tuvo lugar dicho día en el territorio de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder a la recurrente la pensión anual de 3.500 pesetas, que es el sueldo íntegro consignado en los presupuestos generales del Estado al empleo de alférez, a cuyo empleo estaba equiparado el que disfrutaba el causante cuando falleció, como comprendido en el artículo quinto de la ley de 8 de julio de 1860, en relación con lo dispuesto en la de 29 de junio de 1918. Dicha pensión, con carácter provisional, debe abonarse a la interesada desde el día siguiente al del óbito de su marido, hasta el día 11 de marzo de 1922, que contrajo nuevo matrimonio, y con cargo al capítulo octavo, artículo único, «Gastos diversos e imprevistos» del presupuesto de la sección décimotercera, acción de Marruecos, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta,

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios Francisco Jiménez Fuset y Emeberio Expósito, alistados en la oficina delegada de la caja de recluta de Ubeda, con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo de 1923 (D. O. número 70, voluntariado para Africa), pasen destinados a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Caballería

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Caballería D. Miguel Núñez de Prado Sustoblas, ascendido, de disponible en esta región, continúe en la misma situación y región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al primer regimiento de Reserva de la citada Arma, D. Luis Azpeitia Moros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Artillería

#### LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, D. Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Algeciras; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Berna (Suiza) y Bruselas (Bélgica), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

LUIS AIZPURI MONTESERAN

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de Ingenieros, D. Joaquín Marroquí de Vera, con destino en la Compañía de Alumbrado en Campaña, en súplica de que le sea mejorada la antigüedad de 1.º de abril último, que disfruta en su actual empleo, al que fué ascendido por real orden de 21 de marzo precedente (D. O. núm. 66), concediéndosele en vez de ella la de primero de febrero anterior, y el abono de las diferencias de sueldo que le corresponden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por el recurrente, y disponer le sean reclamadas las diferencias de sueldo de febrero y marzo últimos, en adicional preferente en concepto de relief.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del corriente mes, promovida por el sargento de Ingenieros, César Veiga (González, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en súplica de que se le conceda la antigüedad en su actual empleo de 1.º de julio de 1915, en lugar de la de 1.º de agosto de igual año, que disfruta, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto por real orden circular de 14 de junio de 1881 (C. L. núm. 272), hecha extensiva a las clases de tropa por otra de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

### ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a la categoría de obrero herrador de 1.ª clase, contratado, al forjador del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Rafael Maya de los Reyes, por ser el más antiguo de la escala general de obreros herradores de 2.ª clase y forjadores, asignándosele la antigüedad de 1.º del mes actual y surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del mismo mes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, José Galiana Bñines, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente médico D. Adrián López Orozco, de reemplazo por enfermo en esta región,

y que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, por el que se comprueba que el referido oficial se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en esta región, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

#### Primera región

Academia de Infantería.  
Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.

#### Tercera región

Regimiento de Infantería Mallorca núm. 18.

#### Sexta región

Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.  
Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

#### Primera región

Regimiento de Infantería Rey, 1.  
Idem de Idem Castilla, 16.  
Escuela Superior de Guerra.

Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.  
 Idem Id. de Pavía, 20.º de ídem.  
 Idem Cazadores de Villarrobledo, 23.º de ídem.  
 Grupo de Caballería de Instrucción.  
 Primer regimiento de Artillería pesada.  
 Primera Sección de la Escuela Central de Tiro.  
 Parque Regional de Artillería, primera Sección de Obreros.  
 Segundo regimiento de Ferrocarriles.  
 Establecimiento Central de Intendencia.

### Tercera región

Regimiento de Infantería Cartagena, 70.  
 Sexto regimiento de Artillería pesada.  
 Parque Regional de Artillería, tercera Sección de Obreros.

### Cuarta región

Regimiento de Infantería Almansa, 18.  
 Batallón Cazadores de Montaña Berga, 1.  
 Idem Id. de ídem Plasencia, 4.  
 Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.  
 Idem Id. de Numancia, 11.º de ídem.  
 Idem Cazadores de Tetuán, 17.º de ídem.  
 Primer regimiento de Artillería Montaña.

### Quinta región

Noveno regimiento de Artillería ligera.  
 Parque Regional de Artillería, quinta Sección de Obreros.

### Sexta región

Parque Regional de Artillería, sexta Sección de Obreros.

### Séptima región

Academia de Caballería.

### Baleares

Comandancia de Artillería de Mallorca.

### Canarias

Batallón Cazadores de Lanzarote, 21.

### Ceuta

Regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.  
 Maestranza y Parque de Artillería de Ceuta.

### Melilla

Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Galiay Sarafiana y termina con D. Fernando González Varón, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

#### Auditor de división

D. Francisco Galiay Sarafiana, disponible en la primera región y, en comisión, juez instructor eventual de Melilla, a la Auditoría de la sexta región, continuando en dicha comisión (F).

### Tenientes auditores de tercera

- D. Fernando Alarcón Roldán, de la Fiscalía de Ceuta, con residencia en Larache, a la Auditoría de la misma Comandancia general (F).  
 > Fernando González Varón, de nuevo ingreso, residente en Cervera del Río Pisuerga (Palencia), a la Fiscalía de Melilla y agregado por un período de dos meses al regimiento de Infantería Cerifola núm. 42, y, sucesivamente, por otro tiempo igual, al de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 al 27 del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160), debiendo incorporarse con urgencia (F).

Madrid 22 de junio de 1923.—Aizpuru.

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 de abril último, promovida por el recluso en la prisión de Estado de Ceuta, Timoteo Robledo Villa, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional, que le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 28 de marzo de 1921, por el delito de deserción; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio con fecha 20 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del mismo día, y con residencia en esta región, al teniente auditor de primera D. Rafael Pérez Herrero, con destino en la Auditoría de la cuarta, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el acuerdo de V. E. por estar ajustado a lo prevenido en las reales órdenes de 18 de noviembre de 1915 y 14 de enero de 1918 (C. L. núms. 250 y 19), debiendo observarse mientras permanezca de reemplazo el interesado, cuanto determina el artículo 80 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría de músico mayor de primera, con



suelo anual de 6.750 pesetas, al de segunda, D. Juan Daranás Serrats, con destino en el regimiento de Infantería Vergara núm. 57, como comprendido en el real decreto de 11 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), asignándosele en la categoría que se le confiere la antigüedad de 13 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

ALZPURA

Señor Capitán de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CAPELLANES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el presbítero D. Julio Rodríguez Lahorra, soldado del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, en súplica de que le sea concedido el empleo de capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 49 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y en la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 286), asignándosele en el expresado empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

ALZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Vicario general Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúan, el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, tres plazas de comandante médico, profesores, y una de capitán médico, ayudante de profesor, todas de plantilla, en la Academia de Sanidad Militar, que han de desempeñar las clases que se consignan en el estado que al continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio. En atención a las especiales circunstancias en que se encuentra en la actualidad la escuela de comandantes médicos, por esta sola vez, y por lo que se refiere a los de esta categoría, se prescindirá de lo dispuesto en la real orden circular de 21 de mayo de 1921 (C. L. núm. 111), pudiendo tomar parte todos, sea cualquiera su efectividad en el empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

ALZPURA

Señor...

Estado que se cita

Vacantes	Clases	Asignaturas que comprende
1.ª de Comte. médico.	1.ª clase	Cirugía de guerra y radiología. Higiene militar con prácticas de laboratorio. Medicina legal militar y Psiquiatría. (Ha de ser desempeñado por un capitán médico, el cual habrá de reunir las condiciones de haber ejercido mando de tropas del cuerpo y otras especiales relacionadas íntimamente con la naturaleza de las clases que ha de auxiliar).
2.ª de ídem íd. ....	2.ª clase	
3.ª de ídem íd. ....	3.ª clase	
1.ª de Cap. médico..	Auxiliar de las clases 3.ª y 4.ª	

Madrid 22 de junio de 1923.—Alzpurá.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eusebio Alarcía López y termina con D. Félix Ortega Antón, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

ALZPURA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Archiveros terceros

- D. Eusebio Alarcía López, de la Capitanía general de Baleares y en comisión en la de la séptima región, a la Sección de Intervención de este Ministerio (V).
- > Manuel Castañó Lhull, de la Capitanía general de la séptima región, y en comisión en la de Baleares, a esta última de plantilla (V).
- > Luis Delgado Navarro, disponible en la sexta región, a la Capitanía general de la séptima región (V).

Oficiales primeros

- D. Santiago González Muncio, disponible en la primera región, a la Capitanía general de la sexta (forzoso).
- > Antonio Blasco Delgado, de la Capitanía general de la segunda región, al Archivo general militar (voluntario).

## Oficiales terceros

- D. Juan Castillo López de la Capitanía general de la sexta región, a la zona de Ceuta (V.).
- > Mariano Callejas Torralba, del Archivo general militar, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
  - > Félix Ortega Antón, de disponible en la primera región, a la Capitanía general de la segunda (F.).
- Madrid 22 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Casto Barranco Sánchez, disponible en esa región, pase destinado al servicio de Estadística de automóviles de Oviedo (F.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Zaragoza, D. Francisco Díez Ticio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Zaragoza, San Sebastián (Guipúzcoa) y París (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil Ezequiel San Segundo Jiménez, en súplica de abono de diferencia de plus de reenganche, al doble del que debió entrar en posesión en abril de 1919; así como del premio de constancia de 27,50 pesetas desde igual mes del año 1920; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, se ha servido acceder a la petición del interesado, el que percibirá la diferencia del plus sencillo al doble desde el 18 de mayo de 1919, en que cumplió los 16 años de servicio, deducido un mes y ocho días de disfrute de licencia por asuntos propios, hasta fin de marzo de 1920, y por lo que respecta al premio de constancia de 27,50 pesetas, también se le abonará a razón de 7,50 pesetas desde

primero de abril de 1920 hasta fin de marzo de 1921, siendo en total 169,75 pesetas la cantidad que ha de percibir.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PROFUGOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Capitán general de la tercera región dirigió a este Ministerio en 13 de enero último, interesando se ordene a los Directores y Jefes de Prisiones que, cuando algún individuo denunciado como prófugo se halle sufriendo arresto gubernativo, antes de ser puesto en libertad, den cuenta a los jefes de las Cajas de recluta correspondientes; el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado con fecha 20 de abril último, la disposición interesada, debiendo V. E. disponer que por las autoridades militares se resuelvan y contesten estos asuntos con toda urgencia, ya que no podría prolongarse la prisión sin una causa justificada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo que figura en la siguiente relación, que principia con D. Alonso Mateos Pérez y termina con D. Juan Garcés Domínguez, la gratificación anual de efectividad que en la misma figura, correspondiente a los quinquenios que en ella se expresan, como comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), percibiéndola a partir de las fechas que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE OTRA

Empleos	NOMBRES	Gratificación que les corresponden de.....	Cantidad anual		Fecha en que han de empezar a percibirla
			Pesetas		
Teniente .	D. Alonso Mateos Pérez .....	2	1.000		Desde 1.º de octubre de 1922.
Otro ....	> Manuel Arrojo López .....	2	1.000		Idem 1.º de mayo de 1923.
Otro ....	> José Ripoll Marañón .....	1	500		Idem 1.º de febrero de 1923.
Alférez ..	> Manuel Ponces Brazo .....	2	1.000		Idem 1.º de mayo de 1922.
Otro ....	> José Plá Zamit .....	2	1.000		Idem 1.º junio de 1923.
Otro ....	> Martín Pizar Velasco .....	2	1.000		Idem 1.º de julio de 1923.
Otro ....	> Luis Amat Alonso .....	2	1.000		Idem.
Otro ....	> Juan Garcés Domínguez .....	2	1.000		Idem.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Vicario General Castrense en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que figura en la siguiente relación, que principia con D. José López Calvera y termina con D. Froilán Pérez Díaz, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a los quinquenios y anualidades que se expresan, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones.

Señores Director general de la Guardia Civil, Vicario General Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se otra

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destino
		Pesetas.....	Quinquenios.....	Anualidades.....		
Capellán 1.º.	D. José López Calvera.....	1.500	2	5	Por llevar 28 años de oficial.	Hospital Militar de urgencia.
Otro .....	> José Velázquez Anadón .....	1.400	2	4	Por idem 27 id..	Academia de Artillería.
Otro .....	> Julio García Artamendi .....	1.200	2	2	Por idem 25 id..	2.º reg. Artillería ligera
Otro 2.º.....	> Domingo Borrueal Coarasa .....	1.300	2	3	Por idem 13 id..	Reg. Inf.ª Infante, 5
Otro .....	> José López López.....	1.300	2	3	Idem .....	Reemplazo herido 1.ª región.
Otro .....	> Francisco Vicente Vicente .....	1.200	2	2	Por idem 12 id..	Reg. Inf.ª Cartagena, 70.
Otro .....	> David Araujo Selas .....	1.200	2	2	Idem .....	26.º Tercio móvil Guardia civil.
Otro .....	> Froilán Pérez Díaz.....	1.100	2	1	Por idem 11 id..	Hospital militar Algeciras.

Madrid 21 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente coronel de ese Cuerpo, D. Segundo Díaz de Herrera y de León, la gratificación anual de efectividad, de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el coronel de la Guardia Civil, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Vicente Morales León, que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, y comprobándose que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible en la indicada región y afecto para haberas al octavo tercio, hasta que de corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 204).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

AIZPURU

AIZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Intendencia General Militar****BAJAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, disponible en esa región, D. Félix Chamorro González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, causando baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de abril del corriente año, desempeñadas en los meses de marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1922 y enero y febrero del año actual, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eulogio del Valle Serrano y concluye con D. Isidro González García, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se está.

D. O. núm. 137

Comandancias	Clases	NOMBRES	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Interditos.....
			de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Guardias jóvenes.....	Cmte. médico	D. Eulogio Valle Serrano.....	Madrid.....		Jefe del tren hospital, 3....	1	marzo.	1922	31	marzo.	1922	31
P. M. del 6.º Tercio....	Coronel...	» Francisco Moreno Carvajal..	Coruña.....	Varios puesto del Tercio	Girar revista de armamento	2	junio.	1922	16	junio.	1922	15
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Romero Basart.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1922	16	idem.	1922	15
Granada.....	Teniente....	» Eladio Lucas Mata.....	Baza.....	Gorafe.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	28	agosto	1922	29	agosto	1922	2
Idem.....	Guardia 2.º	José Simón García.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	28	idem.	1922	29	idem.	1922	2
Alicante.....	Teniente....	D. Miguel Abellán Cantos.....	Monóvar....	Alguéña.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	21	idem.	1922	23	idem.	1922	3
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Risueño Miralles.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21	idem.	1922	23	idem.	1922	3
P. M. del 13.º Tercio....	Capitán.....	D. Nicolás Canalejo Iriarte.....	San Sebastián	Guetaria.....	Asistir a la fiesta del cente- nario de Elcano.....	6	septbre	1922	7	septbre	1922	2
Alicante.....	Teniente....	» Bautista Canet Cañet.....	Villajayosa..	Alicante.....	Secretario de causas.....	25	idem.	1922	26	idem.	1922	1
Salamanca.....	Tent. coronel	» Ignacio Reparaz Rodríguez Baez.....	Tetuán.....	Zona de Melilla en las posiciones de Dar- guerdain, Dardrino, Fontaner y Batel..	Cumpliendo órdenes espe- ciales del Excmo. Sr. Alto Comisario.....	9	idem.	1922	22	idem.	1922	11
Cuenca.....	Teniente....	» José Giró Hernández.....	Valverde del Júcar.....	Motilla.....	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	31			31			1
Lugo.....	Otro.....	» Eduardo Feijó Celeiro.....	Carballiño...	Chantada.....	Instruir una información..	7			8			2
Granada.....	Alférez.....	» Antonio Criado García.....	Orgiva.....	Pinos del Rey.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	27			28			2
Idem.....	Guardia 2.º	Julio Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	27			28			2
Alicante.....	Teniente....	D. Miguel Abellán Cantos.....	Monóvar....	Alguéña.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	19			22			4
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Risueño Miralles.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	19			22			4
Idem.....	Teniente....	» Bautista Canet Cañet.....	Villajoyosa..	Alcoy.....	Secretario de causas.....	4			4			1
Murcia.....	Comandante.	» Manuel Santos Freire.....	Murcia.....	Alcantarilla.....	Juez instructor.....	16	octbre.	1922	21	octbre.	1922	6
Idem.....	Corneta....	Fernando Carrillo Róx.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16			21			6
Lérida.....	Teniente....	D. Alvaro Morales Martín.....	Pobla de Se- gur.....	Tremp.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	30			31			2
Salamanca.....	Tent. coronel	» Ignacio Reparaz Rodríguez Baez.....	Tetuán.....	Melilla.....	Evacuar asuntos relaciona- dos con el rescate de pri- sioneros.....	20			31			12
Pontevedra.....	Alférez.....	» Julio Fernández González...	Cambados..	Grove.....	Juez instructor.....	29			31			3
Idem.....	Guardia 1.º	Antonio Pintado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29			31			3
Orense.....	Capitán.....	D. José Argiz Pereira.....	Allariz.....	Orense.....	Hacerse cargo del mando accidental de la comand.ª	29			30			2
Cuenca.....	Teniente....	» José Eiró Hernández.....	Valverde del Júcar.....	Enguidano.....	Instruir expediente acuar- tamiento.....	7			9			3
Idem.....	Comandante.	» Enrique Aguilar Iriberrí.....	Cuenca.....	Suelices.....	Juez instructor.....	3			7			5
Idem.....	Alférez.....	» Florentino Chicote Chamón.	Gascuña.....	Idem.....	Secretario.....	2			7			6
Idem.....	Otro.....	» Oscar Camacho Gómez.....	Priego.....	Cuenca.....	Jefe línea accidental.....	1	novbre	1922	30	novbre	1922	30
Toledo.....	Teniente....	» Paulino Latorre Navarro.....	Polán.....	S. Martín de Montalbán	Instruir expediente acuar- tamiento.....	16			18			3
Idem.....	Guardia 2.º	Luis Caballero Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16			18			3

23 de junio de 1923

1137

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos .....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Barcelona.....	Teniente.....	D. Manuel Pintado Picón.....		Sabadell.....	Barcelona.....	Jefe de línea accidental....	18			30			13
Idem.....	Otro.....	> Miguel Ferrer Meliá.....		Berga.....	Manresa.....	Instruir expediente acuar-							
Idem.....	>	El mismo.....		Idem.....	Calaf.....	Idem.....	16			18			3
Idem.....	Otro.....	D. José Domínguez Saguer.....		Sabadell.....	S. Lorenzo de Savall.....	Idem.....	4			6			3
Idem.....	Cabo.....	Florencio Gutiérrez Martín.....		Igualada.....	Eibar.....	Idem.....	15			16			2
Idem.....	Guardia 2.º	Tomás Peña de la Cruz.....		Tarrasa.....	Idem.....	Recoger y conducir pistolas	15			21			7
Idem.....	Otro.....	Luis Jiménez Avellán.....		Idem.....	Idem.....	asignadas a la Com.*	15			21			7
Gerona.....	Cabo.....	Egésipo Martín Vallejo.....		Gerona.....	Idem.....	Idem.....	15			21			7
Idem.....	Corneta.....	Bías Saludas Lecina.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			24			10
Idem.....	Guardia 2.º	Francisco Carrasco Ballesteros.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			24			10
Idem.....	Teniente.....	D. Jaime Perelló Obrador.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			24			10
Idem.....	>	El mismo.....		Cassá.....	Gerona.....	Idem.....	11			11			1
Idem.....	Otro.....	D. Ildefonso Sánchez Botran.....		Idem.....	Flassá.....	Idem.....	20			22			3
Idem.....	Alférez.....	> Angel Pinilla García.....		Palamós.....	Verges.....	Instruir expediente acuar-	23			24			3
Barcelona.....	Otro.....	> Pablo Ortega Delgado.....		Anglés.....	Castellfrutit.....	Idem.....	20			22			3
Idem.....	Sargento.....	> Mauricio Miralles Esteller.....		Idem.....	Cavá.....	Idem.....	26			26			1
P. M. del 4.º Tercio.....	Coronel.....	> José González Hernández.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	26			26			1
Idem.....	Capitán.....	> Fernando Álvarez Holguín.....		Sevilla.....	Varios puestos Tercio.....	Secretario.....	3			12			10
Idem.....	Sargento.....	> Francisco Leiva Peña.....		Idem.....	Idem.....	Dirigir revista de armamento	3			12			10
Caballería 4.º Tercio.....	Veterinario.....	> Miguel Sáenz de Pipaón.....		Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante	3			12			10
			3.º	Idem.....	Constantina.....	Idem como escribiente....	3			12			10
Huelva.....	Comandante.....	> Ildefonso Blanco Horrillo.....		Huelva.....	Aroche, Cortegana, Val-	Reconocer un caballo en-	5			7			3
Idem.....	Guardia 2.º	José Pérez Pérez.....		Idem.....	delamuza y El Rosal.....	fermo.....	13	novbre. 1922		17	novbre. 1922		5
Idem.....	Teniente.....	D. Melchor Soria Gracia.....		Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	13			17			5
Idem.....	Guardia 1.º	Francisco Olmedo Martínez.....		Tharsis.....	El Perrunal.....	Secretario.....	17			17			5
Idem.....	Teniente.....	D. Sebastián Cortada Gómez.....		Idem.....	Idem.....	Instruir expediente acuar-	17			18			2
Valencia.....	Alférez.....	> Pascual Centelles Rovira.....		Bonares.....	Huelva.....	Secretario.....	17			18			2
Idem.....	Guardia 2.º	Primitivo Arenas Martínez.....		Chiva.....	Macastre.....	Secretario de causas.....	24			24			1
Lugo.....	Comandante.....	D. José Ferreiro Seoane.....		Idem.....	Idem.....	Instruir expediente acuar-	28			28			1
Huesca.....	Teniente.....	> José Ribadulla Arellano.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			24			2
Zaragoza.....	Comandante.....	> José García Paredes Pérez.....		Lugo.....	Coruña.....	Secretario.....	23			24			2
Idem.....	Guardia 1.º	Mateo Esguía Samper.....		Huesca.....	Albalate de Cinca.....	Mayor accidental del Tercio	12			30			19
Idem.....	Teniente.....	D. José Gonzalvo Fortea.....		Idem.....	Idem.....	Instruir expediente acuar-	18			20			3
Idem.....	Guardia 2.º	Mafías Hernández Barrientos.....		Zaragoza.....	Villafeliche y Puertos de Jiloca	Instruir expediente acuar-	16			19			4
Idem.....	Teniente.....	D. Bonifacio López Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	16			19			4
Idem.....	Cabo.....	Juan Lázaro Aguirre.....		Tauste.....	Castejón de Valdejara.....	Secretario.....	16			19			4
				Idem.....	Idem.....	Instruir expediente acuar-	26			27			2
				Zuera.....	Leciñena.....	Idem.....	26			27			2
				Zaragoza.....	Idem.....	Instruir expediente acuar-	29			30			2
						Idem.....	29			30			2
						Secretario.....	30			30			2

Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos.....

Comandancias	Clases	NOMBRES	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
			de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada.....	Teniente.....	D. Enrique Povedano Medel.....	Pinos Puente.	Granada.....	Juez instructor.....	12			14			3
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Rodelas Garcia.....	Idem .....	Idem .....	Secretario.....	12			14			3
Almería.....	Cabo.....	Juan Gallego Encina.....	Cuevas.....	Almería.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	24			26			3
Idem.....	Guardia 1.º	Diego Rizo Martínez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	24			26			3
Idem.....	Otro 2.º	Cristóbal Simón López.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	24			26			3
Oviedo.....	Capitán.....	D. Francisco Michavilla Adell.....	Luarca.....	Oviedo.....	Practicar diligencias como defensor.....	29			30			2
Idem.....	Alférez.....	> Pedro Palacín Piedrafitá.....	Ujo.....	Pajares.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	22			24			3
Badajoz.....	Otro.....	> Manuel Guzmán Alvarez.....	Guareña.....	Santa Amalia.....	Idem .....	19			22			4
Palencia.....	Cabo.....	Gregorio García Aragón.....	Magaz.....	Eibar.....	Recoger y conducir las pistolas asignadas a la Comandancia.....	7			11			5
Idem.....	Guardia 2.º	Julián Rodríguez Díez.....	Palencia.....	Idem.....	Idem .....	7			11			5
Idem.....	Otro.....	Ciriaco Sánchez Labrador.....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	7			11			5
Burgos.....	Comandante.....	D. Indalecio Terán Arnáiz.....	Burgos.....	Aranda de Duero.....	Juez instructor.....	24			27			4
Idem.....	Guardia 2.º	Lorenzo Blanco Juarros.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	24			27			4
Idem.....	Comandante.....	D. Indalecio Terán Arnáiz.....	Idem.....	Traspaderne.....	Juez instructor.....	29			30			2
Idem.....	Guardia 2.º	Lorenzo Blanco Juarros.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29			30			2
Alava.....	Tte. coronel.....	D. Francisco Recio García.....	Vitoria.....	San Sebastián.....	Asistir como vocal a una subasta para la contratación de prendas.....	29	nobre. 1922.		30	nobre. 1922.		2
Idem.....	Capitán.....	> Pablo Iglesias Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	29			30			2
Navarra.....	Tte. coronel.....	> Antonio Priego Sáiz.....	Pamplona.....	Idem.....	Idem .....	29			30			2
Idem.....	Capitán.....	> Mario Torres Rigal.....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	29			30			2
Idem.....	Teniente.....	> Venancio Olasagarre Goñi.....	Puerto la Reina.....	Astrain.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	19			19			1
Murcia.....	Comandante.....	> Manuel Santos Freire.....	Murcia.....	Mula.....	Juez instructor.....	3			6			4
Idem.....	Corneta.....	Fernando Carrillo Rex.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	3			6			4
Alicante.....	Teniente.....	D. Bautista Canet Canet.....	Villajoyosa.....	Alicoy.....	Secretario de causas.....	20			22			3
Cádiz.....	Comandante.....	> Eusebio Salinas Gálvez.....	Cádiz.....	San Lúcar de Barrameda.....	Juez instructor.....	13			15			3
Idem.....	Guardia 2.º	Sebastián Díaz Coronado.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13			15			3
Idem.....	Teniente.....	D. Manuel Gómez Cantos.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz y Barcelona.....	Conducción de un coronel de Infantería.....	22			29			8
Idem.....	Guardia 2.º	José Rosa Gamaza.....	Cádiz.....	Larache.....	Acompañar al oficial Pagador de Intendencia.....	20			22			3
Idem.....	Otro.....	José Barragán Vega.....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	20			22			3
Málaga.....	Teniente.....	D. Pedro S. Sierra y Morales.....	Cofn.....	Juquera.....	Juez instructor.....	10			11			2
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Bello Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10			11			2
Lérida.....	Teniente.....	D. Ceferino Suárez Mostaza.....	Juneda.....	Juncosa.....	Juez instructor.....	12			14			3
Tarragona.....	Otro.....	> Arturo Torres Quixano.....	Cambrils.....	Amposta.....	Idem .....	13			15			3
Idem.....	Guardia 1.º	Florentino Alvarez Olivé.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13			15			3
P. M. del 18 Tercio.....	Coronel.....	D. Vicente Mena Domínguez.....	Córdoba.....	Varios puestos del Tercio	Girar revista de armamento.....	4			18			15
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Marín Garrido.....	Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante	4			18			15

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Córdoba	Cabo	Paulino Martín Santos		Córdoba	Varios puesto del Tercio	Acompañar como escribiente	4				18			15
Idem	Alférez	D. Octavio Sánchez Túnez		Posadas	Córdoba	Jefe línea accidental	30				30			1
Idem	Otro	> Francisco Jiménez Gálvez		El Carpio	Pedro Abad	Instruir expediente acuartelamiento	10				11			2
Cab.º del 18.º Tercio	Comandante	> Joaquín Verde Pérez		Córdoba	Los Blázquez	Juez instructor	8				11			4
Idem	Guardia 2.º	Eusebio Ayuso Rodríguez		Idem	Idem	Secretario	8				11			4
Idem	Comandante	D. Joaquín Verde Pérez		Idem	Castro del Río	Juez instructor	24				26			3
Idem	Capitán	> Carlos Cáceres Iriberrí		Idem	Idem	Secretario	24				26			3
Salamanca	Tent. coronel	> Ignacio Reparaz Rodríguez Baez		Tetuán	Meilla	Evacuar asuntos relacionados con el rescate de prisioneros	1				7			7
Zamora	Otro	> Manuel Cid Pombo		Zamora	Salamanca	Formar parte de una Junta para la contratación de polainas	23				25			3
Idem	Capitán	> Mariano Salinas Bellver		Benavente	Idem	Idem	23				25			3
Logroño	Alférez	> Rafael Martín Caballero		Cenicero	Ollauri	Instruir expediente acuartelamiento	23				23			1
Idem	Guardia 2.º	José Cuevas Fernández		Idem	Idem	Secretario	23				23			1
Oeste	Teniente	D. Domingo Delgado Irazabal		Barcelona	Palma de Mallorca	Conducir un coronel de Infantería	26				30			5
Guadalajara	Alférez	> Francisco Vicente Catalá		Afienza	Sigüenza	Instruir expediente acuartelamiento	23				24			2
Idem	Capitán	> Avelino Pantoja Riola	3.º	Brihuega	Guadalajara	Formar parte de un tribunal de exámenes	30	novre.	1922		30	novre.	1922	1
Idem	Otro	> Pedro Señas Criado		Molina	Idem	Idem	30				30			1
Teruel	Tent. coronel	> Pedro de Pereda y Sanz		Teruel	Idem	Idem	30				30			1
Idem	Capitán	> Antero Rubio González		Mora	Idem	Idem	30				30			1
Idem	Teniente	> Clemente Esteban Esteban		Alcoriza	Idem	Idem	30				30			1
Idem	Alférez	> Cesáreo Fernández Prieto		Santa Eulalia	Idem	Idem	30				30			1
P. M. del 23.º Tercio	Coronel	> Alejo Artíz Massa		Jaén	Varios puestos del Tercio	Girar revista de armamento	20				24			5
Idem	Capitán	> José Calero Cuenca		Idem	Idem	Acompañar como Ayudante	20				24			5
Jaén	Guardia 2.º	José Caballero Ruiz		Idem	Idem	Idem como escribiente	20				24			5
Orense	Capitán	D. José Argiz Pereira		Allariz	Orense	Hacerse cargo del mando accidental de la Comandancia	1				1			1
Idem	Teniente	> Baltasar Aparicio Martínez		Carballiao	El Puente	Idem de la Compañía	6				6			1
Idem	Alférez	> Eustaquio de Diego Martín		Trives	Villarino	Instruir expediente acuartelamiento	28				28			1
Canarias	Capitán	> Luis Zurdo Martín		Laguna	Guimar	Juez instructor	27				28			2
Idem	Cabo	Mariano Frias Aranjudo		Idem	Idem	Secretario	20				23			4
Guardias Jóvenes	Capitán	D. Ricardo Macarrón Pindo		Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	20				23			4
							1				1			1
							3				3			1
							11				11			1



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Almería.....	Guardia 2.º	Alejo Sánchez López.....		Madrid.....	Valdemoro.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Marruecos.....	Capitán.....	D. José Enriquez Ramírez.....		Larache.....	Centa.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	3			3			1
Idem.....	Otro.....	» José García Agulla.....		Melilla.....	Idem.....	Idem.....	11			11			1
Idem.....	Teniente.....	» Eduardo Bens Armayor.....		Larache.....	Madrid.....	Acompañando a un teniente de Intendencia.....	26	novbre.	1922	30	novbre.	1922	5
Idem.....	Guardia 2.º	Fernando Pérez Ortiz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			30			3
Madrid.....	Teniente.....	D. Ladislao Rueda Marín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			11			10
Idem.....	Sargento.....	Joaquín Martín Rivera.....		Getafe.....	Leganés.....	Juez instructor.....	2			11			10
Idem.....	Capitán.....	D. Enrique González Estafani.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8			9			2
Idem.....	Otro.....	» Alberto Matallana Gómez.....		Comonar Viejo.....	Madrid.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	8			9			2
Idem.....	Otro.....	» Fermín Ruiz Farrona.....		Leganés.....	Idem.....	Idem.....	9			10			2
Idem.....	Otro.....	» Florentino Nieto Sánchez.....		Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	11			12			2
Idem.....	Otro.....	» Emilio Baraibar Velasco.....		San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	10			11			2
Segovia.....	Tte. coronel.....	» Esteban Gracia Sebastián.....		Aranjuez.....	Idem.....	Idem.....	12			13			2
Idem.....	Capitán.....	» José Domingo Ampuero.....		Segovia.....	Idem.....	Idem.....	8			15			8
Idem.....	Otro.....	» Matías Guíjarro Blanco.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			11			3
Idem.....	Otro.....	» Demetrio Méndez Rego.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			10			3
Cuenca.....	Alférez.....	» Oscar Camacho Gómez.....	3.º	Sepúlveda.....	Idem.....	Idem.....	8			10			4
Idem.....	Otro.....	» Florentino Chicote Chamón.....		Priego.....	Cuenca.....	Jefe línea accidental.....	10			13			4
Idem.....	Tte. coronel.....	» Benito Alcalá Gorrindo.....		Cascueña.....	Idem.....	Secretario de causa.....	1			31			31
Idem.....	Capitán.....	» Pablo Rubio González.....		Cuenca.....	Toledo.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	2			3			2
Idem.....	Otro.....	» Juan Montaves Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			8			6
Idem.....	Otro.....	» José Gutiérrez Fernández.....		Huete.....	Idem.....	Idem.....	6			7			2
Toledo.....	Otro.....	» Ramón Rodríguez Díaz.....		Motilla.....	Idem.....	Idem.....	4			5			2
Idem.....	Otro.....	» Juan Acevedo Juárez.....		Tembleque.....	Idem.....	Idem.....	4	dcbre.	1922	7	dcbre.	1922	4
Idem.....	Alférez.....	» Indalecio Borregón Ortego.....		Talavera.....	Idem.....	Idem.....	3			5			3
Idem.....	Guardia 2.º	Luciano Barriga Gómez.....		Illescas.....	Valmojado.....	Juez instructor.....	4			6			3
Idem.....	Guardia 1.º	Enrique Olivares Pozas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			16			7
Gerona.....	Capitán.....	D. Jaime Perelló Obrador.....		Talavera.....	Toledo.....	Conducir un caballo.....	10			16			7
Idem.....	Comandante.....	» Santiago Gómez Crespo.....		Cassá.....	Flassá.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	9			11			3
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Moragriega Carvajal.....		Gerona.....	Barcelona.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	7			8			2
Idem.....	Otro.....	» Francisco Cardona Tomás.....		Figueras.....	Idem.....	Idem.....	3			9			7
Idem.....	Otro.....	» Francisco Adriá Arenós.....		Olot.....	Idem.....	Idem.....	6			9			4
Barcelona.....	Otro.....	» Manuel Valiente López Hermoso.....		San Feliú.....	Idem.....	Idem.....	7			9			3
Idem.....	Otro.....	» Pedro Esteban del Valle.....		Mataró.....	Idem.....	Idem.....	8			10			3
Idem.....	Otro.....	» Félix Gavarri Hortet.....		Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	3			4			2
Idem.....	Otro.....	» Domingo Izaga Izarra.....		Sabadell.....	Idem.....	Idem.....	4			5			2
Idem.....	Teniente.....	» José Domínguez Sguer.....		Manresa.....	Idem.....	Idem.....	4			5			2
Idem.....				Sabadell.....	San Lorenzo de Savall.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	5			6			2
							11			13			3

Comandancias	Clase	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Barcelona.....	Alférez.....	D. José Pallarés Farnás.....	3.º	San Vicente..	Manresa.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	2			2			1	
Idem.....	Otro.....	» Pablo Ortega Delgado.....		S. Polit de Llobregat	Gavá.....	Idem.....	Idem.....	16			18			3
Idem.....	Sargento.....	Mauricio Miralles Esteller.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			19			2
Gerona.....	Teniente.....	D. Ildefonso Sánchez Botrán.....		Palamós.....	Verges.....	Idem.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	18			19			3
Sevilla.....	Capitán.....	» Genaro Conde Bujares.....		Osuna.....	Sevilla.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	4			9			2
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Vázquez Moscardi.....		Utrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			8			4
Idem.....	Otro.....	» Manuel Gener Calderón.....		Lora del Río.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			5			2
Idem.....	Otro.....	» José Carrasco López.....		Sanlúcar.....	Sanlúcar.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	7			8			2
Huelva.....	T. Coronel.....	» José Rey Santiago.....		Huelva.....	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3
Idem.....	Capitán.....	» Arturo Blanco Harrillo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			9			7
Idem.....	Otro.....	» Nemesio Taboada Lázaro.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			9			3
Idem.....	Otro.....	» José García Fernández.....		Cortegana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			9			3
Idem.....	Otro.....	» Manuel Márquez González.....		Riotinto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			5			3
Idem.....	Otro.....	» Manuel Márquez González.....		Ayamonte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			9			3
Caballería 4.º Tercio.....	Otro.....	» José Almeida González.....		Carmona.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			7			2
Idem.....	Otro.....	» Francisco Fernández Ortega.....		Moguer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	diciembre.	1922	7	diciembre.	1922	2
Idem.....	Otro.....	» Antonio García Doblas.....		Ecija.....	Córdoba.....	Idem.....	Prestar declaración ante un juez instructor.....	6						2
Idem.....	» El mismo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6						3
Idem.....	Teniente.....	D. Eugenio Blanco Moranta.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27			29			2
Idem.....	Guardia 2.º.....	Saturnino García Peñas.....		Trigueros.....	Bollullos.....	Idem.....	Juez instructor.....	6			7			2
Idem.....	Guardia 2.º.....	D. Ildefonso Blanco Harrillo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6						1
Huelva.....	Comandante.....	D. Ildefonso Blanco Harrillo.....		Huelva.....	Sevilla.....	Idem.....	Juez instructor.....	31			31			1
Idem.....	Guardia 2.º.....	José Pérez Pérez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	31						1
Idem.....	Teniente.....	D. Plácido Arroyo Gonzalo.....		Idem.....	Ayamonte.....	Idem.....	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía.....	31			31			1
Valencia.....	Comandante.....	» Jaime Pérez Barberí.....		Valencia.....	Alcira.....	Idem.....	Juez instructor.....	23			24			2
Idem.....	Cabo.....	Remigio Montolín Gil.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	23						2
Idem.....	Alférez.....	D. Pascual Centellas Rovira.....		Idem.....	Macastre.....	Idem.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	14			15			2
Idem.....	Guardia 2.º.....	Primitivo Arenas Martínez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14						2
Idem.....	Capitán.....	D. Agustín Sopenas Vives.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1			3			3	
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Román Rodríguez.....	Liria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ríos Romera.....	Requena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Cortaire Elizagaray.....	Torrente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3	
Idem.....	Otro.....	» Vicente García Pons.....	Alcira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			8			4	
Idem.....	Teniente.....	» Arturo Roldán Trápaga.....	Benigámin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3	
Castellón.....	T. Coronel.....	» Arturo Roldán Trápaga.....	Benigámin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3	
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Navarro Sánchez.....	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			13			3	
Idem.....	Otro.....	» José Culebras Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3	
Idem.....	Otro.....	» Alejandro Romo Gallego.....	Segorbe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			10			3	
Idem.....	Teniente.....	» Alejandro Romo Gallego.....	Benicarló.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			12			3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Lugo	Teniente	D. Eduardo Freijó Celeiro		Lugo	Becerría	Juez instructor	1			4			4
Idem	Suboficial	> Manuel Tomé Corras		Idem	Idem	Secretario	1			4			4
Idem	Tent. coronel	> José Aranguren Roldán		Idem	Coruña	Formar parte de un tribunal de exámenes	1			4			4
Idem	Capitán	> Ricardo Suárez Alvarez		Vivero	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Otro	> Francisco Arcos Fajardo		Lugo	Idem	Idem	2			4			3
Coruña	Otro	> Florentino González Vallés		Betanzos	Idem	Idem	3			4			2
Idem	Otro	> Gumersindo Salinas Fernández		Santiago	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Otro	> José Alvarez Ríos		Ferol	Idem	Idem	2			3			2
Idem	Comandante	> Juan Vara Terán		Coruña	Ordenes	Juez instructor	19			21			3
Idem	Guardia 2.º	Andrés Ropá Gómez		Idem	Idem	Secretario	19			21			3
Huesca	Teniente	D. José Rivadulla Arellano		Fraga	Ontiñona	Instruir expediente acuartelamiento	11			12			2
Idem	Otro	> Benito Cetiviela Sánchez		Angues	Sariñena	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	30			31			2
Idem	Tent. coronel	> José Juncosa Recio		Hu	Zaragoza	Formar parte de un tribunal de exámenes	1			7			7
Idem	Capitán	> Manuel Rodríguez Rodríguez		Jaca	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Otro	> Pedro Sánchez Ros		Barbastro	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Otro	> Joaquín Velarde Velarde		Sariñena	Idem	Idem	1			4			4
Zaragoza	Otro	> Manuel Val Calahorra		Calatayud	Idem	Idem	2			5			4
Idem	Otro	> José Carroquino Lunia		Caspe	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	> Eduardo Ortíz Borrás	3º	Egea	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Otro	> Manuel Díez Ticio		Zaragoza	Alfajarín	Instruir una información	30	diciembre	1922	31	diciembre	1922	2
Idem	Cabo	Julian Esteban López		Idem	Idem	Secretario	30			31			2
Idem	Alférez	D. Ramón Calvo Delgado		Daroca	Terrez	Instruir expediente acuartelamiento	29			30			2
Idem	Cabo	Pablo Gámez Civera		Calatayud	Idem	Secretario	29			30			2
Granada	Teniente	D. Diego del Orbe Lara		Guadix	Granada	Jefe de línea accidental	1			11			11
Idem	Otro	> Emilio Lucas Mata		Baza	Cortes de Baza y Anejo de Algibe Quebrado	Instruir expediente acuartelamiento y juez instructor	6			8			3
Idem	Guardia 2.º	José Simón García		Idem	Idem	Secretario	21			22			2
Idem	Comandante	D. Isidoro Torres Soto		Idem	Idem	Secretario	6			8			3
Idem	Guardia 2.º	Eugenio Vigo Fernández		Granada	Anejo de Algibe Quebrado	Juez instructor	21			22			2
Idem	Teniente	D. Antonio Pérez Murillo		Idem	Idem	Secretario	22			23			2
Idem	Guardia 2.º	Eugenio Vigo Fernández		Santafé	Maracena	Juez instructor	22			23			3
Idem	Capitán	D. Máximo Rivero López		Granada	Idem	Secretario	24			26			3
Idem	Otro	> José de la Herránz García		Granada	Idem	Secretario	24			26			3
Idem	Otro	> Marcelino Muñoz Lozano		Guadix	Granada	Formar parte de un tribunal de exámenes	10			13			4
Almería	Tent. coronel	> Rafael Toribio Suárez		Motril	Idem	Idem	10			14			5
				Loja	Idem	Idem	10			13			4
				Almería	Idem	Idem	9			13			5

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Almería.....	Capitán.....	D. José Clares Cruz.....		Almería.....	Granada.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	9				13			5
Idem.....	Otro.....	> Francisco Sánchez Sánchez.....		Vera.....	Idem.....	Idem.....	9				13			3
Idem.....	Otro.....	> Enrique Renla Gómez.....		Almería.....	Idem.....	Idem.....	9				11			3
Idem.....	Teniente.....	> Manuel López Sánchez.....		Tijola.....	Cantoria.....	Juez instructor.....	6				7			2
Idem.....	Cabo.....	Juan Aliaga Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6				7			2
Idem.....	Comandante.....	D. José Martínez Vivas.....		Almería.....	Granada.....	Juez instructor.....	4				10			7
Idem.....	Teniente.....	> Mariano Pérez Ugena.....		Cuervas de Vera.....	Idem.....	Secretario.....	4				10			7
Avila.....	T. Coronel.....	> Fernando Núñez Llanos.....		Avila.....	Valladolid.....	Formar parte de una junta para la contratación de polainas.....	12				14			3
Idem.....	Capitán.....	> Pedro Martínez Mainar.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	12				14			3
Valladolid.....	Otro.....	> Perfecto Malo Munilla.....		Medina de Rioseco.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	12				13			2
Idem.....	Otro.....	> Dámaso Pérez Martín.....		Medina del Campo.....	Idem.....	Idem.....	1				3			3
Avila.....	T. Coronel.....	> Fernando Núñez Llanos.....		Avila.....	Idem.....	Idem.....	1				3			3
Idem.....	Capitán.....	> Pedro Martínez Mainar.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				3			3
Idem.....	Otro.....	> Faustino López Criado.....		Arévalo.....	Idem.....	Idem.....	3				5			3
Idem.....	Alférez.....	> Secundino Nuñez Bartolomé.....		Villataro.....	Gallegos de Sabrinos.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	18				20			3
Idem.....	Guardia 2.º.....	Juan Sánchez Palacios.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18				20			3
Oviedo.....	Teniente.....	D. Angel Méndez Fernández.....	3.º	Cabarana.....	Cabañaquinta.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	9	diciembre.	1922		10	diciembre.	1922	2
Idem.....	Guardia 2.º.....	Pedro Olivares Martín.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	3				6			4
León.....	Capitán.....	D. Fabián Vicente Pascua.....		Astorga.....	León.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	8				10			3
Idem.....	Teniente.....	> Gabino Liaño Encris.....		Pola de Gordón.....	Idem.....	Idem.....	4				6			3
Caballería 10.º Tercio.....	Capitán.....	> Domingo Cabello Tomás.....		Oijón.....	Idem.....	Idem.....	8				9			2
Idem.....	Otro.....	> Joaquín España Cantos.....		Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	5				7			3
Oviedo.....	T. Coronel.....	> Rafael García Delgadillo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	5				7			3
Idem.....	Capitán.....	> Otilio Siboni Cuenca.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				10			10
Idem.....	Otro.....	> Julio Vallarino Conillan.....		Avilés.....	Idem.....	Idem.....	1				3			3
Idem.....	Otro.....	> Rigoberto Díaz López.....		Llanes.....	Idem.....	Idem.....	2				7			2
Idem.....	Otro.....	> Francisco Michavila Adell.....		Mieres.....	Idem.....	Idem.....	6				8			7
Idem.....	>	El mismo.....		Luarca.....	Idem.....	Idem.....	2				8			6
P. M. del 10.º Tercio.....	Coronel.....	D. Manuel Díaz Masón.....		Idem.....	Oviedo.....	Practicar diligencias como defensor.....	3				3			2
Idem.....	Capitán.....	> Luis Romero Díaz.....		Idem.....	Varios puestos Tercio.....	Girar revista de armamento.....	6				5			2
León.....	Sargento.....	Francisco López García.....		Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante.....	19				21			3
Caballería 10.º Tercio.....	Teniente.....	D. Agapito López García.....		Idem.....	Idem.....	Idem como escribiente.....	4				21			10
Oviedo.....	Alférez.....	> Pedro Palacios Piedrafita.....		Idem.....	Ardoncino.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	12				24			2
Idem.....	Teniente.....	> Elías Varona Herrera.....		Ujo.....	Pajares.....	Idem.....	23				24			3
				La Felguera.....	Sotondrio.....	Idem.....	26				28			3
							27				28			2

Comandancia	Clase	NOMBRES	Mención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Oviedo	Alférez	D. Miguel Rosero Morales	3.º	Castropol	Cudillero	Juez instructor	13			16			4
Idem	Guardia 2.º	Angel Berbis Navarro		Idem	Oviedo	Secretario	13			16			4
Cáceres	T. coronel	D. José Fernández Alvarez Mirajares		Cáceres	Badajoz	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			9			7
Idem	Capitán	D. Genaro Andrada Palacios		Plasencia	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	D. Miguel de la Vega Mohedano		Trujillo	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Otro	D. Manuel Fernández Gallego		Coria	Idem	Idem	6			9			4
Idem	Otro	D. Hipólito Acedo Fernández		Alcántara	Idem	Idem	7			9			3
Cab.º del 11.º Tercio	Otro	D. Juan Payón Pachón		Don Benito	Idem	Idem	8			9			2
Idem	Otro	D. Manuel Garre Castro		Cáceres	Idem	Idem	8			9			2
Badajoz	Otro	D. Manuel Pereira Vela		Llerena	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	D. Manuel Risco Grassá		Mérida	Idem	Idem	4			5			2
Idem	Otro	D. Cruz López Díaz		Jerez de los Caballeros	Idem	Idem	5			6			2
Idem	Otro	D. Sebastián Rayo Salsamondi		Villanueva de la Serena	Idem	Idem	6			7			2
Idem	Teniente	D. Justo Pérez Almendro		Campanario	La Haba	Instruir expediente acuartelamiento	11			13			3
Idem	Alférez	D. Manuel Guzmán Alvarez		Guareña	Santa Amalia	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	19			20			2
Idem	Teniente	D. José Sánchez Pavón		Fregenal de la Sierra	Jerez de los Caballeros	Idem	31	dicbre.	1922	31	dicbre.	1922	1
Cáceres	Otro	D. Casto Trujillo Valverde		Logrosan	Campolugar	Instruir expediente acuartelamiento	1			3			3
Idem	Cabo	D. José Domínguez		Madrigalejo	Idem	Secretario	1			3			3
Idem	Teniente	D. Benito Rodríguez Bieza		Hayos	Villanueva de la Sierra	Instruir expediente acuartelamiento	11			13			3
Idem	Cabo	D. Pedro Díaz Lorenzo		Gata	Idem	Secretario	11			12			2
Idem	Teniente	D. Rafael Pereira Caballero		Miajadas	Trujillo	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	30			31			2
Cab.º del 11.º Tercio	Capitán	D. Ramón Pérez Tello		Badajoz	Montemolín	Juez instructor	28			30			3
Idem	Guardia 2.º	D. Fabián Otero Guerra		Idem	Idem	Secretario	28			30			3
Burgos	Comandante	D. Indalecio Terán Arnáiz		Burgos	Trespaderne	Juez instructor	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	D. Lorenzo Blanco Iuarros		Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Idem	Capitán	D. Eusebio Reglero Laya		Aranda de Duero	Burgos	Formar parte de un tribunal de exámenes	9			10			2
Idem	Otro	D. Luis Morazo Monge		Miranda de Ebro	Idem	Idem	11			12			2
Palencia	T. coronel	D. Angel Ramos Ordoñez		Palencia	Idem	Idem	8			12			2
Idem	Capitán	D. Manuel Campara Cornejo		Idem	Idem	Idem	8			9			2
Idem	Otro	D. José Igualada Giménez		Herrera	Idem	Idem	8			9			2
Alava	T. coronel	D. Francisco Recio García	Vitoria	San Sebastián	Asistir como vocales a una subasta para la contratación de prendas	1			1			1	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Alava.....	Capitán.....	D. Pablo Iglesias Martínez.....		Vitoria...pt.	San Sebastián.....	Asistir como vocal a una subasta para la contratación de prendas.....	1			1			1
Navarra.....	T. coronel...	> Antonio Priego Sáiz.....		Pamplona...	Idem.....	Idem.....	1			1			1
Idem.....	Capitán.....	> Mario Torres Rigal.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			1			1
Alava.....	T. coronel...	> Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro.....		Vitoria.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	4			8			5
Idem.....	Capitán.....	> Pablo Iglesias Martínez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3
Navarra.....	T. coronel...	> Antonio Priego Sáiz.....		Pamplona...	Idem.....	Idem.....	4			8			3
Idem.....	Capitán.....	> Mario Torres Rigal.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3
Idem.....	Otro.....	> Cervasio Fernández Noain.....		Tafalla.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3
Idem.....	Otro.....	> Arturo Caballero Caballero.....		Estella.....	Idem.....	Idem.....	5			7			3
Guipúzcoa.....	Otro.....	> Mauricio García Ezcurrea.....		Irún.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3
Idem.....	Otro.....	> Gregorio Muga Díez.....		Tolosa.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3
Idem.....	Teniente.....	> Melquiades Barbasco Landá.....		Vitoria.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3
Murcia.....	Capitán.....	> Adolfo Valcárcel Sampol.....		Lorca.....	Murcia.....	Idem.....	4			5			2
Idem.....	Otro.....	> José de la Torre Ortega.....		Cartagena...	Idem.....	Idem.....	10			11			2
Idem.....	Otro.....	> Juan Haro López.....		Cieza.....	Idem.....	Idem.....	5			6			2
Idem.....	Otro.....	> Miguel Aguado Rojo.....	3.º	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	10			11			3
Alicante.....	Comandante.....	> Enrique Ballenilla Herrera.....		Alcoy.....	Idem.....	Idem.....	10			11			2
Idem.....	Capitán.....	> Juan Martínez López.....		Elche.....	Idem.....	Idem.....	6	dcbre.	1922	8	dcbre.	1922	2
Idem.....	Otro.....	> Bautista Canet Canet.....		Elche.....	Idem.....	Idem.....	5			6			2
Idem.....	Teniente.....	> Miguel Aguado Rojo.....		Elche.....	Idem.....	Idem.....	10			11			2
Idem.....	Comandante.....	> Luis Salazar Roldán.....		Elche.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3
Idem.....	Cabo.....	> D. Bautista Canet Canet.....		Villajoyosa...	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Teniente.....	> Luis Martí Sansón.....		Alicante.....	Idem.....	Idem.....	10			12			3
P. M. del 5.º Tercio.....	Coronel...	> Fernando Chapuñ Ansó.....		Villajoyosa...	Alicante.....	Secretario causas.....	1			5			5
Idem.....	Capitán.....	> Diego López Laurero.....		Murcia.....	Varios puestos del tercio	Girar revista armamento.....	1			5			5
Murcia.....	Guardia 2.º.....	> D. Sebastián Hazañas González.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	30			31			2
Málaga.....	Capitán.....	> Enrique Sánchez Delgado.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			23			8
Idem.....	Otro.....	> Antonio Lafuente González.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			23			8
Idem.....	Otro.....	> El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			23			8
Idem.....	Otro.....	> D. Juan Moreno Molina.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			31			28
Idem.....	Otro.....	> Enrique Sánchez Delgado.....		Antequera...	Málaga.....	Cajero accidental del tercio.....	15			16			2
Idem.....	Otro.....	> Manuel Fernández Valdés.....		Vélez-Málaga	Idem.....	Formar parte de una junta para la provisión de pólainas.....	15			16			2
Idem.....	Otro.....	> Francisco Villalón Girón.....		Alora.....	Idem.....	Idem.....	15			16			2
Idem.....	Otro.....	> Antonio Lafuente González.....		Idem.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	9			11			3
Idem.....	Otro.....	> Enrique Sánchez Delgado.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			11			3
Idem.....	Otro.....	> Manuel Fernández Valdés.....		Ronda.....	Idem.....	Idem.....	9			11			3
Idem.....	Otro.....	> Francisco Villalón Girón.....		Vélez-Málaga	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Otro.....	> Francisco Villalón Girón.....		Archidona...	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Otro.....	> Francisco Villalón Girón.....		Marbella.....	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Otro.....	> Francisco Villalón Girón.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			13			3

(Continuad.)

**Sección de Aeronáutica****PRACTICAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Tercio de Extranjeros, D. Federico Armando Vidal y Vidal de Moragas, en posesión del título de piloto de aeroplano, expedido por la Federación Aeronáutica Internacional, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios al de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido soldado se incorpore al Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), con objeto de sufrir el reconocimiento facultativo y efectuar las prácticas como tal piloto, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 2 de marzo de 1922 (D. O. núm. 51).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Pilar Serrano Serrate y termina con doña María de la Salud Velarde González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo,

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

El General Sec  
Luis G. Qui

Excmo. Señor...

Relación que se está

Autoridad (que ha cursado el expediente)	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zaragoza.....	D.ª Pilar Serrano Serrate.....	Huérfana.	Soltera...	Comandante, D. Manuel Serrano Navarro .....	1.125	00	Montepío Militar .....	8 febrero.	1923	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(A)
Málaga.....	> Dolores Lanzaño Pimentel ..	Viuda.....	>	Capitán, D. Aureliano Fernández Delgado ...	625	00	9 enero 1908 .....	26 abril ..	1923	Málaga.....	Fuengirola ..	Málaga.....	
Toledo.....	> María de la Torre Labrada...	Madre.....	Viuda.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Pedro Valls de la Torre.....	4.000	00	8 julio 1860, 29.º junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1 agosto..	1922	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(B)
Barcelona.....	> Antonia Barronecha Cámara	Viuda.....	>	Comandante, D. José Polo Ruiz.....	1.125	00	Montepío Militar .....	5 marzo...	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Valencia.....	> Rosario Vidal García	Idem.....	>	T. coronel, D. Juan Fernández Songel.....	1.250	00	9 enero 1908 .....	11 idem...	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Sevilla.....	> María Monserrat Carrera Cubillas .....	Idem.....	>	Coronel, D. Julio Romaguera Ochoa.....	1.650	00	Montepío Militar .....	27 idem...	1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
C. de la Plana..	> Francisca Suárez Giménez ..	Madre.....	Viuda.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Francisco Fernández Getino Suárez.....	4.000	00	8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1 agosto .	1923	C. de la Plana..	C. de la Plana	C. de la Plana.	(C)
Cáceres.....	> Visitación Ortega Jorge.....	Viuda.....	>	Auxiliar de 3.ª clase de Intendencia Militar D. Isidoro García Alonso.....	825	00	Montepío Militar .....	12 octubre.	1922	Cáceres.....	Valencia de Alcántara.	Cáceres.....	
Cádiz.....	> Cristobalina Sánchez Sánchez	Idem.....	>	Teniente, D. José Gil del Castillo.....	470	00	9 enero 1908.....	25 febrero.	1923	Cádiz.....	S. Fernando..	Cádiz.....	
Barcelona.....	> María Araceli Martín D'Army	Huérfana.	Viuda.....	T. coronel, D. Carlos Martín Ballesteros.....	1.250	00	17 julio 1895 y R. O. 22 julio 1830.....	15 abril ...	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(D)
Tarragona.....	> Gregoria Sanz de Nó.....	Viuda.....	>	Comandante, D. Florentino Fernández Díez..	1.125	00	22 julio 1891.....	14 mayo... 1923		Tarragona...	Tarragona...	Tarragona...	
Madrid.....	> Basilia Falcoñ Urra.....	Idem.....	>	Teniente, D. Sebastián Coré Adanero.....	470	00	9 enero 1908.....	25 abril ...	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Habana.....	Cuba.....	(E)
Idem.....	> Luisa Rubio Sibello.....	Idem.....	>	T. coronel, D. Sebastián Rascón Ortiz.....	1.250	00	Montepío Militar .....	18 idem...	1923	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(F)
León.....	> María de la Gloria Rodríguez Estévez.....	Huérfana.	Solteras..	Comte., D. Nicanor Rodríguez Rodríguez.....	1.125	00	9 enero 1908.....	24 noble ..	1922	León.....	Pobladura de la Tercia (Rodiezmo) .....	León.....	(G)
Idem.....	> Elena Rodríguez Estévez .....												
Idem.....	> Elisa Rodríguez Estévez .....												
Madrid.....	> Josefa Collado Piña.....	Huérfana.	Soltera..	Comte., D. Ramón Collado Flórez.....	1.200	00	25 junio 1864.....	11 abril ...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(H)
Sevilla.....	> María de la Salud Velarde González.....	Madre ..	Viuda.....	Cap., D. José Ignacio Vargas Zañiga Velarde..	6.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918.....	7 noble... 1920		Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(I)

(A). Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Matilde Serrate Tomey, a quien le fué otorgada en 21 de agosto de 1893 (Decreto Oficial núm. 181). La percibirá mientras se conserve soltera y en aptitud legal.

(B). Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.642,50 pesetas anuales se le asignó en 29 de agosto de 1889 (D. O. núm. 191), como viuda del comandante D. Pedro Valls Rieta. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante aparece.

(C). Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 19 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 260), como viuda del teniente coronel D. Fernando Fernández-Getino Ortega, en la que debe cesar previa liquidación de las cantidades percibidas por dicho concepto desde 1.º de agosto de 1921, y deducirse además las 2.849,94 pesetas que, en

concepto de anticipo, percibió la interesada por la caja del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, por la pensión correspondiente a los meses de agosto de 1922 a abril de 1923.

(D). Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 625 pesetas anuales se le asignó en 1.º de septiembre de 1917 (D. O. núm. 198), como viuda del capitán D. Enrique Crespo Estévez, en la que debe cesar previa liquidación. La percibirá desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud de la permuta, según previenen las reales órdenes de 11 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1899 (C. L. núms. 139 y 528).

(E). La interesada queda sujeta a las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto a pensionistas residentes en el extranjero.

(F). Habita en esta Corte, calle de Valverde, núm. 40 primero.

(G). Dicha pensión la percibirán por partes igua-

les y mano del tutor legal, las que sean menores de edad y en tanto se conserven solteras, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(H). Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Milagros Piña García, a quien le fué otorgada en 7 de abril de 1899 (D. O. número 76), pero solamente en la cuantía que se expresa, o sea sin el abono del Tercio por Ultramar, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899 y real orden circular de 20 de mayo del mismo año.

(I). Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo. Habita en la calle de Monsalve, número 6.

Madrid 17 de junio de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—IMPRESORES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA